



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00957202- -UNC-ME#EE

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. Esp. Valeria Cecilia Soria (Legajo N°45745), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir como miembro de un tribunal de concursos docentes, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería del Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), que se llevará a cabo desde el 8 al 11 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana B. Sigampa;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. e) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Lic. Esp. Valeria Cecilia Soria (Legajo N°45745), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir como miembro de un tribunal de concursos docentes, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería del Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), que se llevará a cabo desde el 8 al 11 de noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. e) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

